



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
II.- La identificación del documento:	Consistente en 60 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, confinamiento, conectividad, cambio de residencia.
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	15 de octubre de 2021 Acta de sesión 52/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica

Dirección



NÚM. 107/2021

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

-- En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **ONCE HORAS** del día **PRIMERO** de **JUNIO** del **DOS MIL VEINTIUNO**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia a la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) **DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ**, -Director de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.
- 2) **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**, - Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --
- 3) **DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN**, -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 4) **DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO**, - Maestra Representante de la Fac. De Quím. Farmac. Biológ. de la Universidad Veracruzana.
- 5) **MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA**, -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-
- 6) **DR. LUIS MORALES DE LA VEGA**, -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. --
- 7) **C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO**, -Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Solicitud de fecha 01 de Junio del 2021; del(a) C. **N1-ELIMINADO 1** con **MATRÍCULA NUM. N3-ELIMINADO** para presentar la E.E. **EXPERIENCIA RECEPCIONAL** para **GENEVAL** con **NRC. 84425** que cursó con la **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA** en el **PERÍODO: FEBRERO-JULIO 2021**, en virtud de haber obtenido **TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE** en el **EXAMEN GENERAL DE EGRESO (GENEVAL)** en **CIENCIAS FARMACÉUTICAS**, el pasado 27 de **MARZO** del 2021.-----

Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud del(a) C. **N2-ELIMINADO**; para que la **MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA**; le asiente la calificación aprobatoria de **N4-ELIMINADO** a la experiencia educativa de **Experiencia Recepcional**; como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----

---No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presenta siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha firmando al calce los que en ella intervinieron.-----

DR. EDUARDO RIVADENEYRA DOMÍNGUEZ.

M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.

DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.

DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.

MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.

DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.

C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO

/smc.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los

L G C D I E V P
"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."